

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 099 de fecha 20 de diciembre, 2018.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 099.	Con motivo de que no se cuenta con el quorum requerido para modificar el orden del día, se mantiene y se aprueba la agenda en los términos planteados.	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 91 y N° 92.	Se aprueban las actas de las sesiones N° 091 y N° 092.	11
Artículo Segundo.			
Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP.			
Inc. 3.1)	Se conocen informes sobre el proceso de diálogo con funcionarios en términos de modernización y estrategia futura; presentados por el directivo Carlos Brenes Castillo.	Se da por conocido lo informado por el directivo Carlos Brenes Castillo en cuanto a modernización y plan estratégico.	12
Asuntos de las (os) señoras (es) directivas (os) y asuntos de la Administración urgentes.			

<p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se conoce tema relacionado con el acuerdo adoptado por la Junta Interventora de INFOCOOP mediante el cual se aprobó crédito a COOPEUNION RL.</p>	<p>Se concluye que este espacio requerido por la directiva Anallancy Morera Gutiérrez se estaría retomando en los asuntos resolutivos, una vez que ingresen los funcionarios del Área de Financiamiento para el análisis de los temas crediticios.</p>	<p>24</p>
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se conoce Procedimiento Ordinario Administrativo contra el señor Warner Mena Rojas, Gerente de Asistencia Técnica (Recurso de Apelación; RES-DE-044-2018 (prórroga de plazo de la medida cautelar); Resolución Final RES-DE-045-2018; y resolución ODP-016-2018 del Órgano Director del Procedimiento.</p>	<p>Se declaran dos espacios privados para el análisis de este tema.</p>	<p>25</p>
<p>Artículo Primero.</p> <p>Inc. 1)</p>	<p>Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 099.</p>	<p>Sin más modificaciones se aprueba la agenda para la sesión N° 099.</p>	<p>35</p>
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se retoma el análisis del Procedimiento Ordinario Administrativo contra el señor Warner Mena Rojas, Gerente de Asistencia Técnica (Recurso de Apelación; RES-DE-044-2018 (prórroga de plazo de la medida cautelar); Resolución Final RES-DE-045-2018; y</p>	<p>Se solicita que la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal, redacte el acuerdo; de manera que se continuará con el análisis de los siguientes puntos y posteriormente se retomará este tema para la adopción del acuerdo respectivo.</p>	<p>40</p>

	resolución ODP-016-2018 del Órgano Director del Procedimiento.		
Inc. 5.2)	Se conoce tema relacionado con pagarés transitorios para la formalización del crédito aprobado a COOCIQUE RL.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger la recomendación técnica del Área de Financiamiento para efectos de la formalización del crédito aprobado por el monto de €2.000 millones a favor de COOCIQUE RL, mediante acuerdo JI 417-2018, de la Sesión Ordinaria 098, Artículo Tercero, Inciso 4.5, del 18 de diciembre del 2018, en el sentido de que el pagaré transitorio deberá suscribirlo el Gerente y/o el Representante Legal de la cooperativa, por lo cual no se requiere la rúbrica del Consejo de Administración...</p>	45
Inc. 5.3)	Continuación análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPESA RL.	<p>Acuerdo 2:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, previo a conocer el análisis de la solicitud de crédito a favor de COOPESA RL, solicite a la cooperativa ponerse a derecho en la operatividad del modelo autogestionario, lo cual implica la presentación de un plan de asociatividad, la valoración financiera de la responsabilidad laboral que eso conlleve y un cronograma correspondiente; y que, además, la Auditoría Interna, en su condición asesora, brinde las observaciones respectivas en torno a esta solicitud de crédito...</p>	48
Inc. 5.4)	Se conoce tema relacionado con el acuerdo adoptado por la Junta Interventora de INFOCOOP mediante el cual se aprueba crédito a COOPEUNION RL; presentado por la directiva Anallancy Morera Gutiérrez.	Se toma nota.	60
Inc. 5.5)	Se conoce oficio AC 38-2018, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito a cargo de COOPELDOS RL.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Con base en el análisis técnico AC 38-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 302 de la Comisión de Crédito del 19 de diciembre del 2018; el adendum al Dictamen Positivo N° 1-299-2018 de la Comisión de Crédito; el Dictamen N° 1-302-2018 de la Comisión de Crédito; y el oficio del Área de Asistencia Técnica AT 1543-2018; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, un crédito por el monto de hasta €535 millones cada uno a favor de COOPELDOS RL.</p>	61
Inc. 5.1)	Se retoma el análisis del Procedimiento Ordinario Administrativo contra el señor Warner Mena Rojas,	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., por tanto, recibido y conocido el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Warner Mena</p>	105

	Gerente de Asistencia Técnica (Recurso de Apelación; RES-DE-044-2018 (prórroga de plazo de la medida cautelar); Resolución Final RES-DE-045-2018; y resolución ODP-016-2018 del Órgano Director del Procedimiento.	Rojas, la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda: Se acoge parcialmente el recurso de apelación interpuesto en contra de la Resolución RES-DE-045-2018 de las 10:00 horas del 22 de noviembre de 2018, únicamente en cuanto a la necesidad de apreciar y dar valor a la prueba respecto de las acciones en efecto llevadas a cabo para el proceso de contratación de los auditores internos de las participaciones asociativas y la consecuente variación en la ponderación efectuada entre la proporción de la falta y la sanción. Por lo anterior, se varía la ponderación efectuada por el órgano decisor entre la proporción de la falta y la sanción y en su lugar se impone al funcionario la sanción que contempla el artículo 39 inciso b) de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, relativa a la suspensión sin goce de salario hasta por treinta días, manteniéndose incólume en todo lo demás la resolución impugnada. Como consecuencia de lo anterior, con la presente resolución se deja sin efecto toda medida cautelar de suspensión con goce de salario adoptada y aplicada a lo largo del procedimiento, quedando en pleno vigor la sanción que aquí se impone. Esta resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa. Esta disposición queda en firme tres días hábiles después de la notificación de la presente resolución. NOTIFIQUESE...	
Artículo Cuarto.  Asuntos de la Auditoría Interna.  Inc. 6.1)	Se conoce el oficio AI 187-2018 del 11 de diciembre, 2018, referente a la solicitud de vacaciones del señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo. Oficio AI 187-2018.	Acuerdo 5:  En el marco del oficio AI 187-2018 del 11 de diciembre, 2018; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda autorizar el disfrute de vacaciones al señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo, del 21 al 31 de diciembre, 2018, con cargo al periodo correspondiente.	125
Artículo Tercero.  Asuntos Resolutivos.  Inc. 5.6)	Se conoce el oficio SDE 162-2018, mediante el cual se remite copia del oficio DES	Acuerdo 6:	126

	239-2018, que adjunta Modificación Presupuestaria Institucional N° 4-2018.	..., se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Institucional N° 4-2018, en los términos presentados por Desarrollo Estratégico...	
Inc. 5.7)	Se conoce la fijación de las Sesiones Ordinarias de la Junta Interventora de INFOCOOP correspondientes a enero, 2019.	Acuerdo 7:  La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda definir las Sesiones Ordinarias correspondientes a enero, 2019, los días 17, 24 y 31, iniciando a la 1:00 pm, en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)...	128
Artículo Cuarto.  Asuntos de la Auditoría Interna.			
Inc. 6.2)	Se conoce la solicitud de ampliación de estudio asignado mediante acuerdo JI 252-2018, relacionado con oficio AI 116-2018, para la atención de denuncia remitida por la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria.	Acuerdo 8:  La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar a la Auditoría Interna un plazo para la primera semana de febrero, 2019, a efectos de la presentación del estudio asignado mediante acuerdo JI 252-2018, relacionado con el oficio AI 116-2018, para la atención de denuncia remitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; de conformidad con la solicitud verbal de ese Despacho...	128
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 5.8)	Se conoce Derecho de Respuesta sobre el tema de COOPROSANVITO RL.	Se toma nota.	129
Inc. 5.9)	Se conoce el oficio SDE 118-2018, mediante el cual se remite copia del oficio AF-P-349-2018, que contiene recomendación técnica y legal para continuar con el procedimiento concursal según licitación abreviada 2018LA-000001-0017200001 "Servicios profesionales en auditoría externa para el INFOCOOP".	Acuerdo 9:  ..., de conformidad con la citada recomendación técnica y legal según oficio AF-P-349-2018; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar infructuoso el procedimiento realizado para la referida licitación abreviada 2018LA-000001-0017200001 "Servicios profesionales en auditoría externa para el INFOCOOP" ...  Acuerdo 10:	131

		<p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que inicie nuevamente el procedimiento concursal de la referida licitación abreviada, con el ajuste al cartel correspondiente según considere la Administración...</p>	
Inc. 5.10)	<p>Se conoce el oficio SDE 117-2018, mediante el cual se remite copia del oficio AF-P-350-2018, que contiene solicitud de dictamen por parte de la Junta Interventora para declaración de infructuoso, licitación abreviada 2018LA-000002-0017200001 “Adquisición de vehículos para flotilla del INFOCOOP”.</p>	<p>Acuerdo 11:</p> <p>..., con base en el citado oficio AF-P-350-2018; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar infructuoso el procedimiento realizado para la referida licitación abreviada 2018LA-000002-0017200001 “Adquisición de vehículos para flotilla del INFOCOOP” ...</p> <p>Acuerdo 12:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que inicie nuevamente el procedimiento concursal de la referida licitación abreviada, con el ajuste al cartel correspondiente según considere la Administración...</p>	135